

Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0824-RE

Guayaquil, 05 de octubre de 2016

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: *“El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...”*.

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, *“... l. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...”*

Que mediante acción de Personal de Subrogación No. 3975 del 30 de Agosto del 2016 se designó al Ing. Luis Villavicencio Franco como Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (subrogante) por el periodo del 26 de septiembre hasta el 09 de octubre del 2016; y, que, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0824-RE

Guayaquil, 05 de octubre de 2016

Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

RESUELVE:

PRIMERO.- Expedir el procedimiento documentado denominado:
“SENAE-ISEE-2-2-034-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA”.

DISPOSICIÓN FINAL

Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaria General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto con el referido **“SENAE-ISEE-2-2-034-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA”**, en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Luis Antonio Villavicencio Franco
DIRECTOR GENERAL, SUBROGANTE



Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0824-RE

Guayaquil, 05 de octubre de 2016

Anexos:

- SENAE-ISEE-2-2-034-V1.PDF
- SENAE-ISEE-2-2-034-V1.doc

Copia:

Señor Magíster
José Gonzalo Pincay Sánchez
Director de Mejora Continua y Normativa

Señor Ingeniero
Jose Andre Jativa Ubillus
Director de Tecnologías de la Información, Subrogante

Señor Economista
Rubén Dario Montesdeoca Mejía
Jefe de Calidad y Mejora Continua

Señorita Ingeniera
Karem Stephanie Rodas Farias
Jefe de Calidad y Mejora Continua

Señor Ingeniero
Javier Alejandro Escobar Coronel
Jefe de Calidad y Mejora Continua

Señor
Giovanny Marcelo Cordova Morales
Analista Informático 2

Señora Magíster
Patricia Magdalena Coronado Dominguez
Analista De Mejora Continua Y Normativa

Señorita Ingeniera
Jessica Viviana Condo Ramos
Analista de Mejora Continua y Normativa

jvcr/RDMM/JGPS/mard/mapc



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA

Código:
SENAE-ISEE-2-2-034
Versión: **1**
Fecha: **Sep/2016**
Página **1 de 18**



SENAE-ISEE-2-2-034-V1

**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO
DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA**

SEPTIEMBRE 2016

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA

Código:
SENAE-ISEE-2-2-034
Versión: 1
Fecha: Sep/2016
Página 2 de 18

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:

Instructivo de Sistemas para el registro de la solicitud de autorización de salida.

Objetivo:

Describir en forma secuencial las tareas para agilizar el proceso de registro de la solicitud de autorización de salida a través del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, denominado Ecuapass, opción Solicitud de Autorización de Salida.

Elaboración / Revisión / Aprobación:

Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción
X Ing. Diego Pesantes Analista de Mejora Continua y Normativa 15/09/2016	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
X Econ. Rabén Montenegro Mejía Jefe de Calidad y Mejora Continua 15/09/16	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
X Econ. José Pincay Sánchez Director de Mejora Continua y Normativa 20/09/2016	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación

Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:

Versión	Fecha	Razón	Responsable
1	Septiembre 2016	Versión inicial	Ing. Diego Pesantes.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA

Código:
SENAE-ISEE-2-2-034
Versión: 1
Fecha: **Sep/2016**
Página **3 de 18**

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	RESPONSABILIDAD.....	4
4.	CONSIDERACIONES GENERALES.....	4
5.	PROCEDIMIENTO	5
6.	ANEXOS	18

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPOSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA	Código: SENAE-ISEE-2-2-034 Versión: 1 Fecha: Sep/2016 Página 4 de 18
---	--	--

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para agilizar el proceso de registro de la solicitud de autorización de salida a través del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, denominado Ecuapass, opción Solicitud de Autorización de Salida.

2. ALCANCE

Está dirigido a los Exportadores, Agentes de Aduana y Zonas Especiales de Desarrollo Económico.

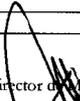
3. RESPONSABILIDAD

- 3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los Exportadores, Agentes de Aduana y Zonas Especiales de Desarrollo Económico.
- 3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

- 4.1.1. **Solicitante:** Puede ser el Exportadores, Agentes de Aduana, Zonas especiales de Desarrollo Económico.
- 4.1.2. **Solicitud de Autorización de salida:** Es el documento electrónico por el cual el Solicitante proporciona al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador la información de mercancías que saldrán del país y que no requieren de una declaración aduanera de exportación, creando un vínculo legal y obligaciones a cumplir con el Senae.
- 4.1.3. **Mercancías:** Son todos los productos ingresados a una ZEDE o Zona Franca, que sean categorizados como pertrechos y/o repuestos que son utilizados en la reparación de embarcaciones.
- 4.1.4. **Pertrechos:** Es toda mercancía ingresada a una ZEDE utilizada en los preparativos del buque (carga, aparejos, combustibles, etc.), y que conlleva una serie de tareas en el muelle, entre el muelle y el buque y, finalmente en el propio barco. En ellas intervienen muchas personas, como estibadores, marineros, contra maestres, oficiales de puente y máquina, el cocinero o el marmitón.
- 4.1.5. **No. de autorización de ingreso.-** Es el número con el cual la mercancía ingreso al país, en el caso de insumos importados.

Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
---	--	--

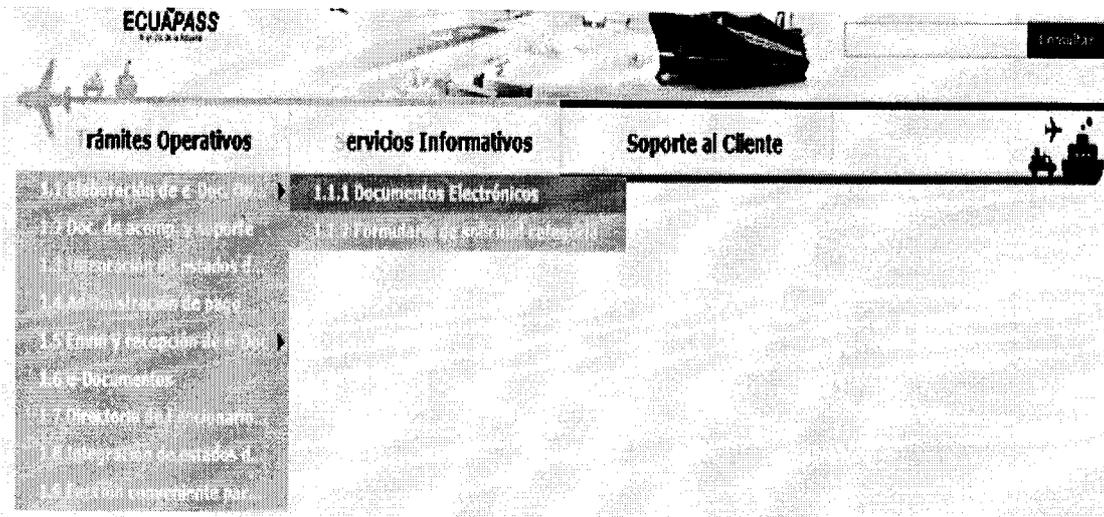
4.2. Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:

4.2.1. Se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco de color rojo (*); caso contrario el sistema no permite continuar con las acciones del registro, modificación o guardado temporal de información.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://ecuapass.aduana.gob.ec/>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.

5.2. Seleccione el menú principal “Tramites Operativos”, sub-menú “Elaboración de e-Doc Operativo” y luego de clic en “Documentos electrónicos”.



5.3. En el detalle de la opción se presentan 4 pestañas que incluyen los documentos electrónicos. Se procede a dar clic en la pestaña “Despacho Aduanero”.

Elaboración de e-Doc. Operativo

Despacho Aduanero Cargas Devolucion Condicionada Control Posterior

5.4. Los documentos electrónicos que se presentan se encuentran categorizados como “Importación”, “Exportación” y “Registro de Inventario”, para lo cual el usuario seleccionará en la sección de Exportación” el documento electrónico **“Solicitud de Autorización de Salida”**.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA

Código: SENAE-ISEE-2-2-034
Versión: 1
Fecha: Sep/2016
Página 6 de 18

The screenshot shows the ECUAPASS web application interface. At the top, there are navigation tabs: 'límites Operativos', 'servicios Informativos', and 'Soporte al Cliente'. Below these, there is a breadcrumb trail: 'Trámites Operativos > 1.1.1 Documentos Electrónicos'. The main content area is titled 'Elaboración de e-Doc. Operativo' and contains several menu items: 'Despacho Aduanero', 'Cargas', 'Devoluciones Condicionada', and 'Control Posterior'. Under 'Importación', there are 'Declaración de Importación' and 'Sustitutivo de detalle del Documento de Importación'. Under 'Exportación', there are 'Declaración de Exportación', 'Corrección, Sustitutivo o Rechazo de la Declaración Aduanera de Exportación', and 'Notificación'. The 'Solicitud de Autorización de Salida' item is highlighted with a red box. Under 'Registro de inventario', there is 'Registro de inventario'. Each menu item has a 'Seleccionar' button next to it.

5.5. Luego de dar clic al botón **Seleccionar**, se presenta la pantalla para registrar la solicitud de autorización de salida:

The screenshot shows the 'Solicitud de Autorización de Salida' registration form. It includes fields for 'Número de Solicitud', 'Tipo de Solicitud' (with a dropdown menu), 'Código de OCE - Declarante', and 'Fecha y Hora de Solicitud' (with date and time pickers). A 'Consultar' button is visible. Below the form, it shows 'Resultado : 0' and a table with the following columns: 'No', 'Número de Solicitud', 'No. de Autorización de Ingreso', 'Tipo de solicitud', 'Fecha y Hora de Solicitud', 'Estado de la Solicitud', 'Tipo de Acción de Control', 'Inspector Asignado', 'Resultado de Inspección', and 'Estado de Inspección/Operación'. The table is currently empty.

Elaborado Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado Director de Mejora Continua y Normativa
--	---	---





**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA**

Código:
SENAE-ISEE-2-2-034
Versión: 1
Fecha: **Sep/2016**
Página 7 de 18

Detalle de Solicitud		Detalle de la Mercancia	
* No. de Autorización de Ingreso	<input type="text"/>		
* Código de Distrito	--Selección--	* Código de OCE - Declarante	13902060
* Tipo de identificación/ Solicitante	--Selección--	* Nombre del Solicitante	<input type="text"/>
* Tipo de Solicitud	--Selección--	* Fecha y Hora de Solicitud	22/12/2015 10:53
* Lugar de Salida	--Selección--	* Almacén de lugar de partida	--Selección--
* País de destino	--Selección--	* Puerto de llegada o de destino	<input type="text"/>
* Tipo de carga	--Selección--	* Cantidad de contenedores	0
* Peso bruto total	0.00	* Cantidad total de unidades físicas	0
* Motivo de solicitud	<input type="text"/>		

Adjuntar documentos					
<input type="checkbox"/>	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Nombre del documento	Número del Documento	Adjuntar archivo
Nombre del documento		Número del Documento		<input type="text"/>	
Tamaño total de archivo :					<input type="button" value="Agregar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>

5.6. En la pantalla “Solicitud de Autorización de Salida”, los criterios de búsqueda son:

Solicitud de Autorización de Salida			
Número de Solicitud	<input type="text"/>	Tipo de Solicitud	--Selección--
Código de OCE - Declarante	<input type="text"/>	Fecha y Hora de Solicitud	Hoy 22/12/2015 22/12/2015
			<input type="button" value="Consultar"/>

- **Número de Solicitud:** El número asignado por el sistema al momento de registrar la información.
- **Tipo de Solicitud:**
 - [01] Pertrechos/Repuestos
- **Código de OCE - Declarante:** Permite digitar el código de OCE del declarante.
- **Fecha y Hora de Solicitud:** El período de fechas sobre el cual se requiere hacer la consulta.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



- **Rango de fechas:** Permite seleccionar el parámetro de rango de fechas a seleccionar entre las opciones:
 - Hoy
 - Semana
 - Mes
 - Año
 - Todo
- **Calendario:** Permite seleccionar el rango de fechas a consultar.

5.7. Seleccionando cualquier criterio de búsqueda o una combinación de algunos se dá clic en el botón **Consultar**. Al dar doble clic sobre cualquier registro seleccionado, se muestra toda la información registrada en la solicitud, correspondiente únicamente para consulta:

Solicitud de Autorización de Salida

Número de Solicitud		Tipo de Solicitud	--Selección--
Código de OCE - Declarante		Fecha y Hora de Solicitud	--Todo--

Consultar

Resultado : 103

No	Número de Solicitud	No. de Autorización de Ingreso	Tipo de solicitud	Fecha y Hora de Solicitud	Estado de la Solicitud	Tipo de Acción de Control	Inspector Asignado	Resultado de Inspección	Estado de Inspección/ Operación
19	13902060201	02820161000	PERTRECHOS	03/Ago/2016 1:	CARGA NO EXP	INSPECCION FI	ACOSTA VIL		
20	13902060201	02820161000	PERTRECHOS	03/Ago/2016 1:	RECHAZADA				
21	13902060201	02901191201	PERTRECHOS	04/Jul/2016 18:	APROBADA	SIN CONTROL	INSPECCION	SIN NOVEDA	REALIZADA
22	13902060201	02820161000	PERTRECHOS	05/Ago/2016 1:	CARGA NO EXP	INSPECCION FI	ZAMBRANO /		
23	13902060201	02820161000	PERTRECHOS	05/Ago/2016 1:	EN PROCESO DI	INSPECCION FI			
24	13902060201	02820161000	PERTRECHOS	05/Ago/2016 1:	FINALIZADA	INSPECCION FI	ACOSTA VIL	SIN NOVEDA	REALIZADA
25	16783018201	02820161000	PERTRECHOS	06/Jul/2016 09:	RECHAZADA			SIN NOVEDA	REALIZADA
26	13777778201	CEC2015JAE	PERTRECHOS	06/Jul/2016 11:	APROBADA	SIN CONTROL	INSPECCION	SIN NOVEDA	REALIZADA
27	13777778201	CEC2015JAE	PERTRECHOS	06/Jul/2016 11:	APROBADA	SIN CONTROL	INSPECCION	SIN NOVEDA	REALIZADA

- **Sección [Resultado]**
 - No.
 - Número de Solicitud
 - No. de Autorización de Ingreso
 - Tipo de solicitud
 - Fecha y hora de solicitud
 - Estado de la solicitud
 - Tipo Acción Control
 - Inspector Asignado
 - Resultado de Inspección
 - Estado de Inspección/Operación

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA**

Código:
SENAE-ISEE-2-2-034
Versión: 1
Fecha: **Sep/2016**
Página **9** de 18

5.8. Para realizar el registro de la solicitud de autorización, se presentan los siguientes campos:

• **Pestaña [Detalle de Solicitud]**

Detalle de Solicitud		Detalle de la Mercancia	
* No. de Autorización de Ingreso	<input type="text"/>	* Código de OCE - Declarante	13902060
* Código de Distrito	--Selección--	* Nombre del Solicitante	<input type="text"/>
* Tipo de identificación/ Solicitante	--Selección--	* Fecha y Hora de Solicitud	22/12/2015 10:53
* Tipo de Solicitud	--Selección--	* Almacén de lugar de partida	--Selección--
* Lugar de Salida	--Selección--	* Puerto de llegada o de destino	<input type="text"/>
* País de destino	--Selección--	* Cantidad de contenedores	0
* Tipo de carga	--Selección--	* Cantidad total de unidades físicas	0
* Peso bruto total	0,00		
* Motivo de solicitud	<input type="text"/>		

- No. de Autorización de Ingreso
- Código de distrito
 - [019] Guayaquil Aéreo
 - [028] Guayaquil Marítimo
 - [037] Manta
 - [046] Esmeraldas
 - [055] Quito
 - [064] Puerto Bolívar
 - [073] Tulcán
 - [082] Huaquillas
 - [091] Cuenca
 - [109] Loja – Macara
 - [127] Latacunga
 - [145] Cebaf San Miguel
 - [154] Subdirección de Apoyo Regional
- Código de OCE - Declarante
- Tipo de identificación/Solicitante
 - [001] Ruc
 - [002] Cedula de identidad
 - [003] Catastro
 - [004] Pasaporte
 - [005] Otros
- Nombre del solicitante

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA

Código:
SENAE-ISEE-2-2-034
Versión: 1
Fecha: Sep/2016
Página 10 de 18

- Tipo de solicitud
 - [01] Pertrechos/repuestos/aprovisionamiento
- Fecha y hora de solicitud
- Lugar de salida
 - [ZD] ZEDE
 - [ZP] ZP-Zona Primaria
- Almacén de lugar de partida
 - [05907382] Adapaustro S.A.
 - [05909371] Aduanas y comercio exterior del norte aduanor cia. ltda.
 - [05906072] Almaquil
 - [05906600] Almaros CIA. LTDA.
 - [05901469] Andipuerto Guayaquil s.a.
 - [05904070] Aretina s.a.
 - [05903009] Autoridad Portuaria de Esmeraldas
 - [13900301] Autoridad portuaria de Guayaquil
 - [05906310] Autoridad portuaria de Manta
 - [05906012] Bodegas Privadas Terán CIA. LTDA.
 -
- País de destino
 - [AD] Andorra
 - [AE] Emiratos Árabes Unidos
 - [AF] Afganistán
 - [AG] Antigua y Barbuda
 - [AI] Anguilla
 - [AL] Albania
 - [AM] Armenia
 - [AO] Angola
 - [AQ] Antártida
 - [AR] Argentina
 -
- Puerto de llegada o de destino
- Tipo de carga
 - [CG] Carga General
 - [CS] Carga Suelta
 - [GR] Carga A Granel
 - [CC] Carga Contenerizada
- Cantidad de contenedores
- Peso bruto total
- Cantidad total de unidades físicas
- Motivo de solicitud

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA

Código:
SENAE-ISEE-2-2-034
Versión: 1
Fecha: Sep/2016
Página 11 de 18

- Al seleccionar la opción [001] RUC del campo “Tipo de identificación/Solicitante”, se activa el botón  y al dar clic muestra la siguiente pantalla emergente:

No	RUC	Nombre de Contribuyente	Código de OCE	Dirección	Teléfono	Ciudad
1	0992185228001	SALICA DEL ECUADOR	18902251			
2	0992185228001	SALICA DEL ECUADOR	18902252			
3	0992185228001	SALICA DEL ECUADOR	16912741			

- Sección [Búsqueda]
 - RUC
 - Nombre del OCE
- Sección [Resultado]
 - No.
 - RUC
 - Nombre del contribuyente
 - Código de OCE
 - Dirección
 - Teléfono
 - Ciudad

- Una vez realizada la consulta y al dar clic en el botón **Confirmar**, se registra automáticamente la información correspondiente al RUC y nombre del solicitante.
- Al dar clic en el botón **Cerrar**, regresa a la pantalla “Solicitud de Autorización de Salida” sin realizar ningún registro.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPOSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

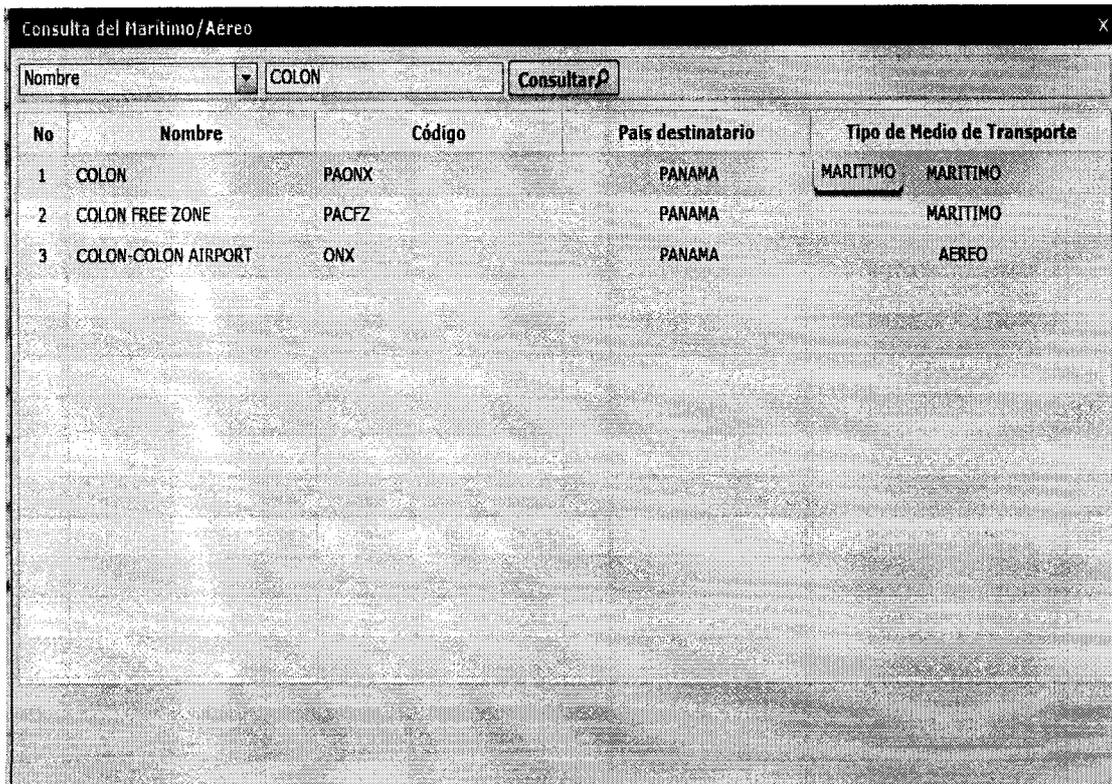




INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA

Código:
SENAE-ISEE-2-2-034
Versión: 1
Fecha: Sep/2016
Página 12 de 18

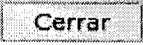
- Al dar clic en el botón  del campo “Puerto de llegada o de destino”, se muestra la siguiente pantalla emergente:



Consulta del Marítimo/Aéreo

Nombre: COLON [Consultar]

No	Nombre	Código	País destinatario	Tipo de Medio de Transporte
1	COLON	PAONX	PANAMA	MARITIMO
2	COLON FREE ZONE	PACFZ	PANAMA	MARITIMO
3	COLON-COLON AIRPORT	ONX	PANAMA	AEREO

- Sección [Búsqueda]
 - Nombre
 - Código
- Sección [Resultado]
 - No.
 - Nombre
 - Código
 - País destinatario
 - Tipo de medio de transporte
- Una vez realizada la consulta y al dar clic en el ítem seleccionado, se registra automáticamente la información correspondiente al RUC y nombre del solicitante.
- Al dar clic en el botón , regresa a la pantalla “Solicitud de Autorización de Salida” sin realizar ningún registro.

Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
---	--	--

- [002] AMPOLLA, PROTEGIDA
- [003] AMPOLLA, SIN PROTEGER
- [004] ANILLO
- [005] ARCON
- [006] ARCON MARINO
- [007] ATADO
- [008] ATAUD
- [009] ATOMIZADOR
- [010] BALA, COMPRIMIDA
-
- Serie
- Modelo

- Al dar clic en el botón **Muestra**, presenta la siguiente pantalla, en la que se escoge la ruta y se escribe el nombre con el cual se va a guardar la plantilla en formato de Excel:



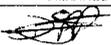
- Al dar clic en el botón **Exportar Excel**, presenta la siguiente pantalla, para guardar en un archivo Excel la información registrada en los ítems de la solicitud de autorización de salida:

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



- Al dar clic en el botón , presenta la siguiente pantalla, para importar desde un archivo Excel la información del o de los ítems que se desea ingresar en la solicitud de autorización de salida:



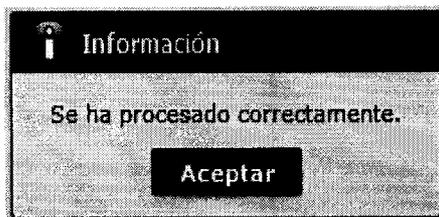
Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



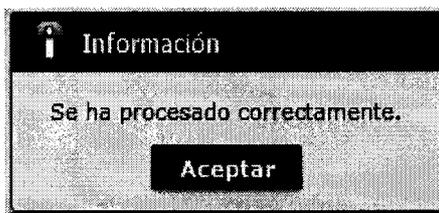
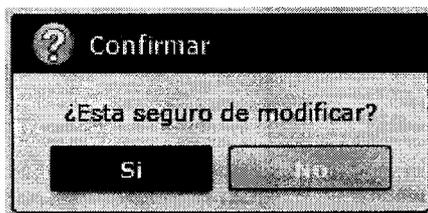
INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA

Código:
SENAE-ISEE-2-2-034
Versión: 1
Fecha: Sep/2016
Página 16 de 18

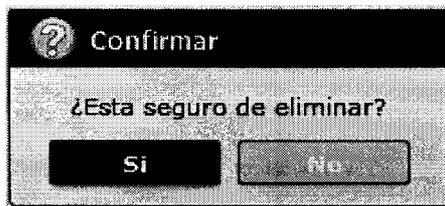
- Al dar clic en el botón **Agregar**, se registran los datos ingresados por parte del usuario y presenta el siguiente mensaje de confirmación:



- Al dar clic en el botón **Modificar**, los datos registrados pueden ser modificados por parte del usuario y presenta los siguientes mensajes de confirmación:



- Al dar clic en el botón **Eliminar**, los datos registrados pueden ser eliminados y presenta los siguientes mensajes de confirmación:

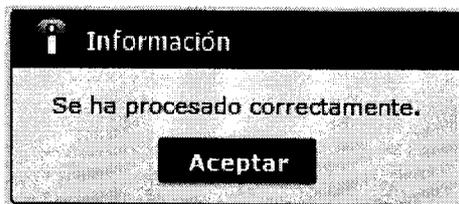


Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA

Código:
SENAE-ISEE-2-2-034
Versión: 1
Fecha: Sep/2016
Página 17 de 18



• Sección [Adjuntar documentos]

Adjuntar documentos

<input type="checkbox"/>	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Nombre del documento	Número del Documento	Adjuntar archivo
<input checked="" type="checkbox"/>		KByte			<input type="button" value="Cargar"/> <input type="button" value="Descargar"/>
<input type="checkbox"/>		KByte			<input type="button" value="Cargar"/> <input type="button" value="Descargar"/>

Nombre del documento: Número del Documento:

Tamaño total de archivo : KByte

- Nombre del archivo
- Tamaño del archivo
- Nombre del documento
- Número del documento
- Adjuntar archivo

• Presione para incrementar un ítem y adjuntar un nuevo archivo.

• Presione para eliminar un ítem de los archivos adjuntos.

• Presione para asociar un archivo.

• Presione para descargar el archivo asociado.

5.9. El botón , ayuda a guardar la información temporalmente, previo a ser enviada de manera definitiva. No requiere que todos los campos mandatorios sean llenados y puede usarse cuando el OCE lo crea conveniente.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, LA CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPOSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



- 5.10. El botón **Traer**, ayuda a traer la información que ha sido guardada temporalmente o ha sido transmitida mediante el botón “Enviar certificado”.
- 5.11. El botón **Enviar certificado**, permite enviar el documento electrónico una vez que los campos mínimos mandatorios estén llenados.

6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa